



La continuidad (1872 - 1876)

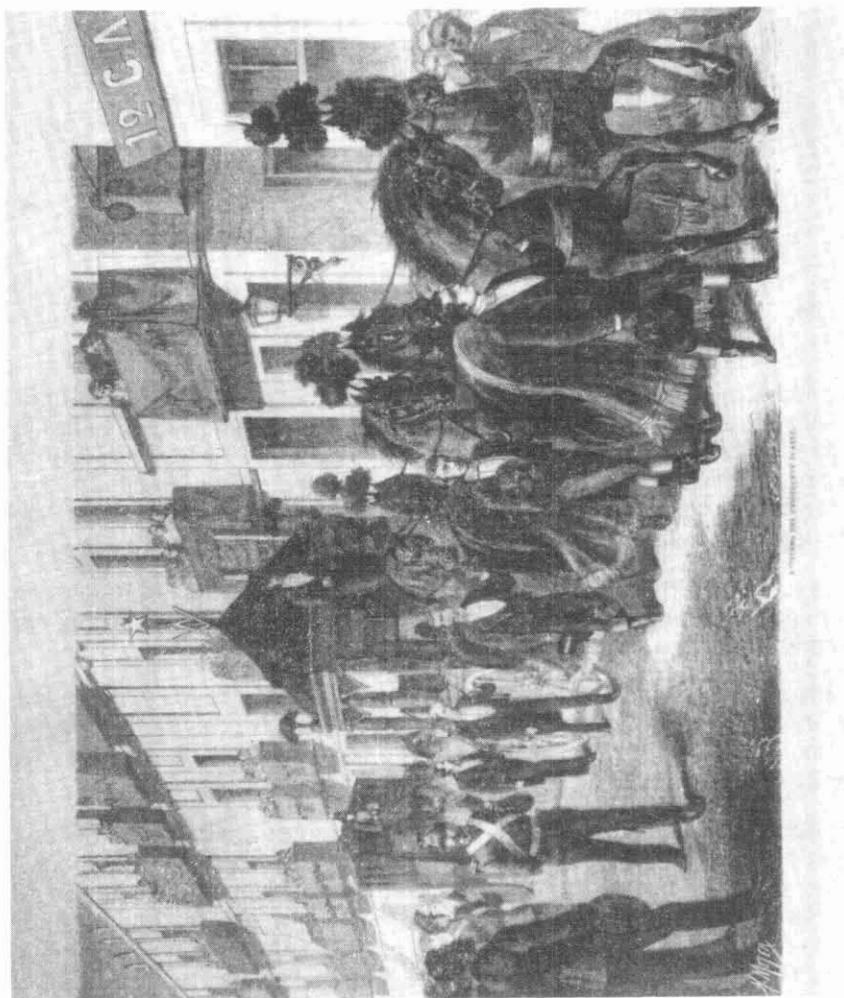
En los años que nos ocupan, mientras España se debatía entre la República y la Monarquía, la tercera República francesa vivía constantes cambios políticos. Los italianos habían ocupado Roma, el Imperio alemán se había convertido en nuevo árbitro de la política europea, en tanto que el británico tomaría nuevos ímpetus colonialistas al pasar la administración de Gladstone a Disraeli.

En los Estados Unidos, el Presidente republicano Ulysses Grant se reeligió el mismo año que el Presidente Juárez, sólo que Grant sí terminaría su mandato.

Durante tres días se escucharon en la ciudad de México los estruendos del cañón que anunciaban el luto de la República. El presidente Juárez había muerto. "Un día triste y memorable para la historia de nuestra Patria será el 18 de julio de 1872", consignó *El Monitor Republicano*.

Con Juárez había llegado al Gobierno un grupo de políticos sin parangón en la historia de México del siglo XIX. Dos generaciones de hombres brillantes se reunieron en la lucha por la Reforma y la República. En el grupo liberal de la Reforma se encontraron: Ocampo, Lerdo, Iglesias, De la Fuente, Lafragua, Degollado; a él se incorporaron después Escobedo, González Ortega, Díaz, Corona. Entre ambas generaciones existía una diferencia de veinte a treinta años de edad. Juárez le llevaba 27 años a Porfirio Díaz.¹

¹ Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*, "La República Restaurada", (La vida Política). México, ed. Hermes, 1959, p. 95



La muerte del Presidente Juárez llenó de luto a la República.

Las virtudes y experiencia política de Sebastián Lerdo de Tejada fueron definitivas para el triunfo de la causa republicana.



El grupo conservador estaba derrotado. Ahora la división no se daba por principios políticos; como suele suceder después de toda revolución surgía la escisión en el grupo triunfante, en la lucha por el poder. Se enfrentaban también las generaciones; aunque la Constitución de 1857 era la línea política de todos, se opusieron a la reelección de Juárez. Después de la muerte del Jefe del Ejecutivo, se abrió una tregua. De acuerdo con la norma constitucional, Sebastián Lerdo de Tejada, como Presidente de la Corte, se convirtió en el sucesor legal de Juárez y en continuador de su política en todos sentidos.

Los detractores del Presidente muerto decían que Lerdo de Tejada había sido su cerebro. Tal afirmación es inexacta e injusta; ambos formaron un equipo político y se complementaron espléndidamente.

Lerdo de Tejada era un hombre ilustrado. Su erudición y cultura, así como la energía y firmeza de su carácter, fueron de gran utilidad para el Gobierno de la República, sobre todo en las críticas circunstancias que vivió. Pero el temple, la perseverancia, el pragmatismo político y la visión de estadista del Presidente oaxaqueño fueron definitivos para el triunfo de la causa republicana.

Como ya mencionamos, don Sebastián tenía formación originalmente eclesiástica, renunció a la carrera sacerdotal cuando había tomado las órdenes menores, para dedicarse a estudiar leyes. Intelectual y político de vocación, fue rector de San Ildefonso por más de diez años. Como parlamentario se destacó por su dialéctica impecable y contundente.

De Lerdo de Tejada decía Justo Sierra que era un "orador nuevo... enfático, sus discursos eran bajo relieve de bronce. De bronce era la lógica, una inflexible lógica de que se servía a maravilla para conservar los textos y para desarmar y vencer a las personas. No envolvía su idea en grandes metáforas sonoras como los retóricos o los poetas de tribuna, iba al grano... Y no era frío".²

Lo mismo destacó en la Cámara que en la Corte como jurista o en el Ejecutivo como hábil político, donde encontró la forma de prorrogar el mandato de Juárez. Llegó a concentrar en su persona el conocimiento y el manejo de los tres poderes: como Diputado, como Secretario de Relaciones y de Gobernación y como presidente de la Corte. Fue en síntesis, un hombre de Estado.

En política exterior siempre se caracterizó por su nacionalismo. Fue firme e intransigente frente a las ambiciones territoriales de los norteamericanos. Desde 1857 rechazó las pretensiones del Ministro norteamericano Forsyth de modificar la frontera y tener el paso por Tehuantepec. En 1861 se opuso al tratado Wyke-Zamacona que pretendía dar concesiones a los ingleses para conjurar la intervención tripartita. Fue el gestor de la política exterior del Gobierno de Juárez que rompió con la actitud suplicante de pedir el reconocimiento a cambio de tratados ruinosos para México.³

En julio 27 de 1872 se expidió el decreto para la elección de Presidente Constitucional y fue decretada una amnistía a los presos políticos. Tres candidatos se presentaron a la elección, el propio Lerdo de Tejada, José María Iglesias y Porfirio Díaz.

El resultado fue aplastante: Lerdo obtuvo 10 502 votos a su favor contra 680 de Díaz. Incluso en su propio estado, don Porfirio fue derrotado drásticamente pues sólo tuvo 48 votos, mientras Iglesias elevó sus simpatías a 1064 votos.

A la muerte de Juárez, fueron exaltados sus aciertos y olvidados sus errores. Ello favoreció a Lerdo, quien representaba la continuidad de la

² Justo Sierra, *Juárez, Su Obra y su Tiempo*. México, UNAM, Nueva Biblioteca Mexicana núm. 32, 1972, p. 334.

³ AHSREM-AEMEUA, T-269 f 126.



John Forsyth,
ministro
norteamericano,
pretendió modificar
la frontera y obtener
paso por
Tehuantepec.

obra emprendida por el Gobierno juarista. Don Sebastián dejó intacto al gabinete, aunque el hecho provocó la desilusión de los lerdistas.

En su discurso de toma de posesión como Presidente Constitucional, el primero de diciembre de 1872, planteó su *programa de Gobierno*; señaló como objetivo de su mandato "la buena y pronta administración de justicia, el orden y moralidad en la administración, el respeto inviolable a la propiedad y a todas las garantías individuales, el constante empeño para mantener la seguridad pública, el mayor desarrollo de la educación del pueblo, y toda la protección posible al comercio, a la industria y a la agricultura, fuentes de la riqueza y prosperidad social".⁴

Según su programa, el fin principal de su administración en materia de política interior sería el de "conservar la más perfecta armonía entre la Unión y los Estados". En realidad era partidario de un federalismo unitario o centralista que concibió en tanto que él mismo había sufrido el exceso de poder acumulado por los gobernadores, convertidos en verdaderos caciques, durante la época de guerra.

⁴ "Lerdo de Tejada, Su Discurso de toma de posesión de 1o. de diciembre de 1872 como Presidente Constitucional" en Vicente Riva Palacio, *Historia de la Administración de Sebastián Lerdo de Tejada*. México, Imprenta y Litografía del Padre Cobos, 1875, pp. 91-92.

En cuanto a su relación con los partidos políticos, estaba consciente de que el Jefe del Gobierno debía estar por encima de todos para mantener el equilibrio de las fuerzas nacionales.

Tuvo buen cuidado de operar dentro de las formas de la Ley, y en caso de intervención del ejército en algún estado, era el Congreso el responsable de tomar la decisión respectiva.

Por otra parte, consideraba indispensable el equilibrio de poderes, por lo que no descansaría hasta que no se estableciera el Senado y de esa manera acabar con el sistema unicameral establecido en la Constitución del 57.

Era un vehemente defensor de las garantías individuales y sobre todo de la libertad de prensa que, según él mismo decía, garantizaba a todas las demás.

Para su principal biógrafo, Frank Knapp, “ningún presidente mexicano ha sido más calumniado, mal comprendido y tergiversado que Sebastián Lerdo de Tejada”.⁵

Vicente Rivapalacio es un buen ejemplo de sus detractores:

“Lerdo no es un hombre de iniciativa, ni se distingue tampoco por su demasiada actividad; gusta de ciertos placeres y de una vida descansada y tranquila; pero no se lanza a desbaratar las cosas añejas para establecer otras mejores, habrá sido, como no puede dudarse, un tenaz revolucionario, pero como hombre organizador es completamente nulo; acaso no nació para ello; acaso su carácter político se formó en la revolución, que es la antítesis de la organización, de la reconstrucción”.⁶

Por otra parte, Cosío Villegas considera que “es un gran misterio de la historia mexicana... porque Lerdo, un hombre estupendamente dotado para las artes del gobierno, con una experiencia política apenas inferior a la de Juárez, y que ascienda ...en mejores condiciones que ningún otro Presidente de la historia moderna del país, fracasa en su gestión hasta el grado de no poder concluir su periodo constitucional y de tener frente a sí dos revueltas liberales, la de Díaz y la de Iglesias, más una conservadora, la cristera”.⁷

⁵ Frank Knapp, *Sebastián Lerdo de Tejada*, Traducción de Francisco González A. México, Universidad Veracruzana, Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, tomo II, 1962, p. 265.

⁶ Vicente Riva Palacio. *op. cit.*, p. 161.

⁷ Daniel Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 99.

Pero el misterio no es tal, si se entiende que se está frente a un intelectual que ocupó su energía más para poner en práctica sus ideas que para permanecer en el poder, que no tuvo el pragmatismo político suficiente para mantenerse en el Gobierno; que prefirió seguir una política impopular y hacer las modificaciones necesarias a la Constitución. Optó por la congruencia ideológica y no pudo contender con el caudillo militar, Porfirio Díaz.

Al dar rango constitucional a las Leyes de Reforma, concluyó la obra de la Revolución Liberal y, al crear el Senado, consolidó el sistema presidencialista en el que creía firmemente.

El 29 de mayo de 1873, se aprobaron las adiciones a la Constitución que elevaron las Leyes de reforma a principios constitucionales. Se prohibió definitivamente el establecimiento de órdenes monásticas, así como que instituciones religiosas pudiesen adquirir bienes raíces.

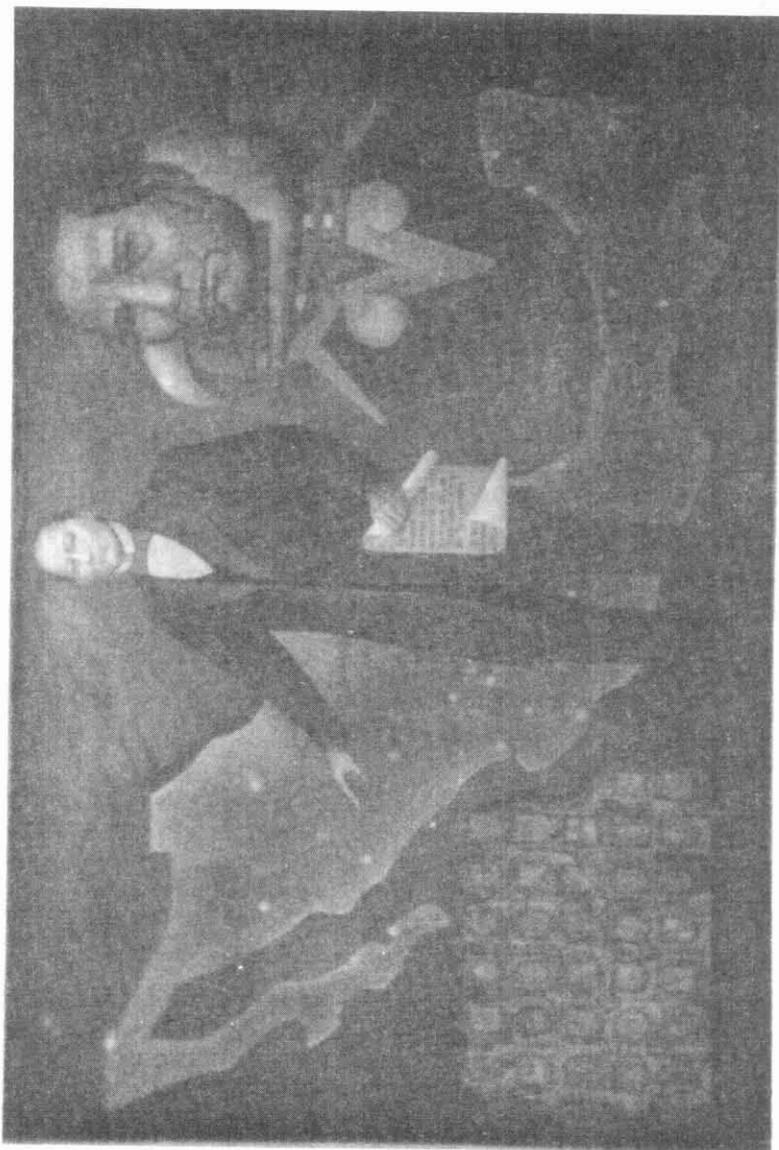
En noviembre se discutieron y aprobaron las reformas a la Constitución que crearon a la Cámara de Senadores. Estas últimas comenzarían a regir a partir del 16 de septiembre de 1875.

La libertad fue el principio rector de su Gobierno. El respeto a las garantías constitucionales fue preocupación constante de su administración. Toleró a la prensa, a la disidencia; aceptó la calumnia y la difamación; pero fue inflexible para obligar al cumplimiento de las Leyes de Reforma. Así, se vio obligado a expulsar a los jesuitas extranjeros el 23 de mayo de 1873, y a excluir a las hermanas de la Caridad el 15 de diciembre de 1874.⁸ Por estas medidas adquirió la imagen de radical y perseguidor de la religión.

Los conservadores clericales perdieron sus expectativas. Creían que por su formación religiosa y por su trayectoria como rector de San Ildefonso, Lerdo podía asumir una política conciliadora con la Iglesia. Por el contrario, fue durante su gestión cuando se abrieron las puertas a los protestantes bajo el principio de la libertad de credos. Este hecho contribuyó a aumentar la impopularidad de Lerdo.

En abril de 1873 el embajador de los Estados Unidos en México, Thomas H. Nelson, presentó al Presidente con seis ministros protestantes. Ante la inquietud que le manifestaron, sobre las garantías que existían en el país para el libre ejercicio de su culto, el Presidente Lerdo refrendó enérgicamente la plena vigencia de las Leyes del país que establecían la

⁸ Frank Knapp, *op. cit.*, pp. 340-341.



En 1873 se aprobaron las reformas a la Constitución que creó la Cámara de Senadores.

libertad de creencias: "La Constitución de México garantiza de la manera más absoluta e incuestionable la tolerancia y protección de todas las opiniones religiosas. Aunque el fanatismo de otras formas de religión puede a veces suscitar disturbios populares contra los protestantes, estoy seguro que la opinión de todas las clases ilustradas de nuestra sociedad es ardentemente en favor de la completa tolerancia, y yo responderé por la conducta de todas las autoridades que dependen directamente del Gobierno Federal", y añadía que "Además de la obligación constitucional de proteger la libertad religiosa, tengo el placer de decir que los predicadores de la doctrina protestante en México, se han distinguido por su conducta como ciudadanos que obedecen a las leyes, sin que un solo caso de lo contrario haya llegado a mi conocimiento".⁹

La política exterior del Gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada no variaría respecto a la sostenida por Juárez. La época en que México buscaba el reconocimiento y la aprobación de las potencias extranjeras había quedado atrás. México no tomaría más la iniciativa de buscar el restablecimiento de relaciones con los países europeos que lo habían agredido, pero estaría abierto a llevarlo a cabo siempre y cuando fuesen esas potencias las que lo solicitasen. Por el momento, las relaciones seguirían interrumpidas con Inglaterra y con Francia.

Lerdo de Tejada continuó la política firme e independentista que él mismo inició como canciller. El Presidente se proponía "cultivar las buenas relaciones que nos unen con las potencias amigas estando dispuesto a restablecerlas con las demás naciones que lo deseen, por medio de nuevos tratados en que sobre bases justas y convenientes, se resguarden todos los derechos y todos los intereses de la República".¹⁰

José María Lafragua fue ratificado como Secretario de Relaciones de Lerdo. Lafragua había ocupado el cargo desde junio de 1872 al renunciar Ignacio Mariscal, y seguiría al frente de la Cancillería hasta su deceso en noviembre de 1875. Anteriormente había fungido como un digno representante de México en el extranjero, en donde tuvo bajo su responsabilidad la defensa de la posición del Gobierno Liberal frente a la Corona española, en los años en que ésta reconoció al régimen conservador. Don José María había estado en Francia, en donde por problemas financieros tuvo que cerrar la Legación en 1861.

Lafragua había destacado como intelectual y político. Su gestión al frente de la Cancillería fue sobresaliente por su inteligencia y patriotismo.

⁹ *Diario Oficial*. México, agosto 9 de 1873.

¹⁰ Martha Bárcena, (coordinadora), *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores*. México, SRE, AHDM, (en prensa).



Don Manuel Romero Rubio ocupó la cancillería durante el gobierno de Lerdo de Tejada.

Al morir el canciller Lafragua, Juan de Dios Arias quedó encargado del Despacho. Arias, periodista y poeta poblano, había sido miembro del Constituyente de 1857. En su calidad de Oficial Mayor de la Secretaría se encargó del despacho de noviembre de 1875 a agosto de 1876.

Los últimos meses de su presidencia, Lerdo cambió su gabinete con miras a su reelección, ocupándose de la Cancillería Manuel Romero Rubio, militante liberal que participó en la Revolución de Ayutla, en la Guerra de Reforma y contra la Intervención francesa. Diputado del Constituyente de 57, Romero fue también parlamentario en diversas legislaturas. Jefe del partido lerdista, fue después Secretario de Gobernación de Porfirio Díaz. Con el Presidente Lerdo, don Manuel ocupó la Cancillería de agosto de 1876 a noviembre del mismo año.

Política Internacional

Una de las primeras medidas que tuvo que tomar el canciller Lafragua fue la de desautorizar públicamente a los agentes comerciales del Imperio que todavía seguían ostentándose como representantes del Gobierno mexicano.

En la *Memoria* de la Secretaría de Relaciones Exteriores de 1873 se ordenaba la publicación en los periódicos de "más circulación en Europa, los nombres de los verdaderos agentes".¹¹

Por otra parte, la política exterior del Presidente Lerdo de Tejada, instrumentada por Lafragua, estuvo encaminada al desarrollo de vínculos mercantiles y comerciales indispensables para reanimar el desarrollo económico, con el incremento del comercio y el turismo.

Por tanto, además de sus labores diplomáticas, la Secretaría de Relaciones se avocó a impulsar las actividades económicas. En las *Memorias* de la Secretaría puede apreciarse el trabajo realizado en este sentido para reunir los datos necesarios, útiles a la cristalización de las metas económicas, como el saber cuáles eran los puertos extranjeros de donde venían más buques de pasajeros a la República, etcétera.¹² Los diferentes agentes comerciales se dedicaban a dar información sobre México a posibles inversionistas y viajeros.

Asimismo, México recibía periódicamente información sobre la situación de los tenedores de bonos mexicanos en Londres por medio de una agencia comercial privada establecida en Liverpool.¹³ En Francia, agencias comerciales de Marsella, Saint Nazaire y Le Havre remitían a México los informes correspondientes a aquel país.¹⁴

En 1872 el canciller Lafragua ordenó al diplomático Angel Núñez Ortega que realizara una Historia de los consulados de México desde 1823 hasta ese año. Ello habla de la importancia que para la nueva política exterior de México tenían las relaciones comerciales. A los consulados y viceconsulados que anteriormente existían, se añadió, en 1872, el viceconsulado de la Guaira en Venezuela.¹⁵

El Gobierno de Lerdo de Tejada pudo finalmente contar con la autorización del Congreso y los recursos necesarios para establecer legaciones en Alemania, España, y Guatemala. El discurso de clausura de la sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 1872, pronunciado por el señor Lémus, presidente del Congreso, señalaba la conveniencia de tal medida: "no sólo

¹¹ *Memoria que presentó al Séptimo Congreso de la Unión en el primer periodo de sus sesiones José María Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores.* México, imprenta del Gobierno en palacio, 1873, p. 7.

¹² *Los primeros Consulados de México, 1823-1872.* México, SRE, AHDM, tercera época, serie documental núm. 7, 1974, pp. 8-14.

¹³ *Ibidem*, pp. 8-14.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 8-14.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 8-14.

la reciprocidad de atenciones para con aquellos gobiernos, que habían acreditado representantes cerca del nuestro, sino el interés mutuo de sus respectivos países y de la República. El Congreso ha mostrado con este acto estar dispuesto a dar su consentimiento para que se reanuden y estrechen con otras potencias, siempre que éstas lo soliciten, las relaciones desgraciadamente interrumpidas, conciliando así la dignidad de la nación con la necesidad de la civilización internacional moderna".¹⁶

El Gobierno mexicano envió a Francisco Gómez Palacio como encargado de negocios ante el Imperio Alemán y posteriormente a Angel Núñez Ortega, en septiembre de 1874,¹⁷ tocó informar a los diplomáticos mexicanos sobre la política alemana de rearme,¹⁸ así como de las reacciones desfavorables que ésta había tenido entre los ingleses. Los representantes de México tuvieron que enfrentar el disgusto alemán ante los atentados que sufrieron en esta época, 1875, ciudadanos de aquel país que vivían en diversas partes de la República Mexicana¹⁹.

En marzo de 1874, el canciller Lafragua dio instrucciones precisas y pormenorizadas al general Ramón Corona para su gestión como Ministro Plenipotenciario en Madrid. Debía informar a la Cancillería mexicana de toda "conversación respecto a México", enviar "mensualmente... una reseña política con datos de interés para el comercio". En el caso de recibir una propuesta de tratado, lo debía remitir al Ministerio "sin contraer el menor compromiso" y responder "en términos generales" a cualquier cuestión que se planteara. El Gobierno mexicano no estaba interesado en la "inmigración y concesiones para industrias", para lo cual Corona debería proporcionar "los datos... procedentes".²⁰ Debía avisar a todos los cónsules que pasaban a "depender de dicha legación".

Además, Lafragua recomendó al nuevo Ministro en España, usar la vía privada y confidencial en los casos de protección a nuestros nacionales y la vía oficial después de "haber formado juicio sobre la justicia del caso". Los reclamos tendrían que ser debidamente atendidos por el Gobierno español, teniendo presente el "principio seguido por el Gobierno de México de no admitir reclamaciones sino por denegación y conforme al Derecho Internacional".²¹

¹⁶ *Los presidentes de México ante la Nación*, México, Cámara de Diputados, LII Legislatura, tomo I, 1985, p. 519.

¹⁷ *Los primeros Consulados de México*, op. cit., pp. 17-25.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 17-25.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 17-25.

²⁰ *Instrucciones dadas al General Ramón Corona para su gestión diplomática en Madrid*, marzo de 1874, AHSREM, L-E-1042 ff 25-29.

²¹ *Ibidem*, pp. 25-29.

Para fines administrativos se le daban indicaciones de que, en caso de su ausencia de la Legación, "quedaría el secretario como encargado de negocios, mientras que el oficial podrá quedar sólo a cargo de los archivos de la Legación". Y en caso de que la Legación se retirara sin poder conducir sus archivos, "éstos quedarán encargados al representante de alguna de las naciones amigas de México, prefiriendo las de la América del Sur, si no hubiere, algún agente comercial mexicano que los deposite, pues habiéndolo, no deberán dejarse a ninguna otra persona".²²

En marzo de 1873 Thomas H. Nelson, embajador de Estados Unidos en México, estableció contacto con José María Lafragua, para comunicarle los deseos que Francia tenía de enviar un representante diplomático si el Gobierno mexicano aceptaba reiniciar relaciones formales. Como se recordará, los primeros intentos del Gobierno francés para la reanudación de relaciones diplomáticas con México se habían hecho precisamente a través del Gobierno de Estados Unidos.

Al mismo tiempo, el nuevo Ministro francés en Estados Unidos, Marqués de Noailles, propuso al embajador de México en Estados Unidos, Ignacio Mariscal, la firma de un protocolo. La propuesta especificaba que dicho protocolo se suscribiera en Washington. El Gobierno mexicano rechazó la iniciativa, ya que consideraba que cualquier acuerdo debía firmarse en México. Eran las condiciones de respeto que exigía la política exterior establecida. Con quien menos se podía ceder era con Francia.

Además, México prefería mantenerse a la expectativa ante el cambio de Gobierno de aquel país. Había necesidad de saber qué rumbos tomaría la nueva diplomacia francesa. Como el nuevo gabinete no sólo siguió la misma línea política del anterior, sino que se mostró más rígido, el Gobierno mexicano mantuvo invariable su posición.

El Gobierno de Lerdo estaba abierto a establecer relaciones, pero condicionándolas a que Francia lo solicitara oficialmente, enviando primero a su representante y aceptara la firma de nuevos tratados justos para México. Fue más accesible el Gobierno de Thiers, apoyado por los republicanos, que el de Mariscal Mac Mahon apoyado por los monárquicos. No obstante, hubo diferentes gestiones por parte de Francia para el restablecimiento de relaciones, pero sin acceder a las condiciones del Gobierno mexicano.

Posteriormente, en 1878, ya en el Gobierno de Porfirio Díaz, don Gabino Barrera, en calidad de representante de nuestro país en Alemania, entró

²² *Ibidem*, pp. 25-29.

en negociaciones extraoficiales con los franceses con motivo de la firma de la Convención de la Unión Postal Universal en París. Su contacto con el Gobierno francés fue duramente censurado en México y le costó dejar su cargo diplomático.²³ Este hecho nos muestra el justificado resentimiento que todavía existía entre los mexicanos hacia aquel país.

La reanudación de relaciones con Francia quedó pendiente hasta que el Secretario de Relaciones de Díaz, Ignacio L. Vallarta, en 1877 manifestó a su agente confidencial en París, Emilio Velasco, que el Gobierno mexicano consideraba "que había llegado la hora de llenar la laguna que creaba la falta de relaciones con la nación que había herido el sentir de México... pero que tenía una importancia cultural, política y económica para que México permaneciera ajeno a ella".²⁴

Por lo mismo, se reiniciaron las negociaciones en torno al restablecimiento diplomático de las relaciones, tomando como centro el problema de las reclamaciones. El Gobierno de Díaz asumió una actitud más flexible que el Gobierno de Lerdo.

No obstante, se mantuvo la insubsistencia de los antiguos tratados, el Gobierno francés pidió oficialmente a México la reanudación de relaciones y renunció a todas las reclamaciones que lo habían llevado a la intervención. México, por su parte, renunció también a toda reclamación.²⁵

El Barón Boissy d'Anglais, Ministro francés, llegó a México el 26 de noviembre de 1880 para presentar al titular de Relaciones Exteriores la nota francesa en que renunciaba a toda reclamación, haciendo lo mismo el ministro mexicano, Emilio Velasco, un mes después.²⁶

También las relaciones con Gran Bretaña permanecieron rotas durante el Gobierno del Presidente Lerdo. No obstante, en 1873, el Ministro de Relaciones de esa nación, Granville, reclamó a nuestro país las incursiones de mexicanos al territorio de las Honduras Británicas.

Independientemente de los hechos, la nota de Granville era impropia en virtud de la inexistencia de relaciones; además de que estaba

²³ Carta del general Porfirio Díaz que acredita a Gabino Barrera como Ministro residente de los Estados Unidos cerca de su Majestad el Emperador Alemán Rey de Prusia, abril 12 de 1878, AHSREM.

²⁴ Nota diplomática de Miguel Ruelas, Ministro de Relaciones Exteriores a Emilio Velasco, encargado de negocios en Roma. México, julio 22 de 1879, ARE L-E-20 f 1.

²⁵ Nota diplomática de Emilio Velasco, agente confidencial en París, a Miguel Ruelas, Ministro de Relaciones. París, marzo 7 de 1880, ARE-L-E-20, f 375.

²⁶ Nota que el Ministro de Francia en México dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de México, ARE L-E-20 f 477.

escrita en tono insultante, amenazaba a México con hacerse cargo directamente del problema, si el Gobierno mexicano no lo solucionaba.²⁷

En su respuesta Lafragua hace una enérgica defensa de la posición de México revirtiendo la acusación. En primer lugar, el secretario mexicano reclamaba al Gobierno británico la impunidad con que gavillas de bandoleros cruzaban la frontera mexicana, y después de cometer todo tipo de pillaje en territorio nacional, se refugiaban en la colonia británica, quedando libres para cometer nuevos delitos.

En cuanto a las incursiones de indios, don José María argumentaba que no se podía acusar a nuestro gobierno de tolerar los atentados, porque las autoridades federales, en colaboración con las de los estados de Yucatán y de Campeche, se habían empeñado constantemente en "reprimir y castigar" tales acciones, por lo que "conforme a los principios del derecho de gentes, la responsabilidad de los gobiernos cesa cuando para impedir los males y castigar a los crímenes han puesto por obra los elementos de su poder; porque no pueden extenderse más allá de las obligaciones internacionales".²⁸

"V.E. profundamente versado en el derecho de gentes, sabe muy bien: que los gobiernos no son responsables de los actos de sus súbditos, sino cuando no impiden el crimen, pudiendo serlo cuando lo toleran, o cuando no lo castigan. Pero si el crimen se ejecuta sin conocimiento del Gobierno, o si éste no logra castigar al culpable, habiendo puesto al efecto cuantos medios están en su poder, el hecho será digno de lamentarse como una gran desgracia; pero no podrá fundar una queja internacional".²⁹

Además, el ministro Lafragua culpaba a los ingleses de Belice de vender armas a los indígenas, lo que demostraba que la responsabilidad de los hechos recaía en el Gobierno británico y no en el mexicano, ya que "las autoridades prestan apoyo a los criminales; y este es el caso en que respecto de México se encuentran los vecinos y el Gobierno de Belice. No pueden desconocer el objeto con que los indios compran las armas y demás artículos de guerra; puesto que éste es un hecho que pasa a su vista todos los días y sin embargo les venden esos objetos siendo testigos de los innumerables males que los bárbaros causan en la Península de Yuca-

²⁷ Nota diplomática de Granville al Secretario de Relaciones Exteriores, José Ma. Lafragua, en *Diario Oficial*, marzo 1o. 1873.

²⁸ "Contestación de J. Ma. Lafragua a una nota del Ministro de Negocios Extranjeros de la Gran Bretaña acerca de las incursiones de indios mexicanos en el territorio de Honduras Británicas", en *Diario Oficial* marzo 1o. de 1873, AHSREM 41-14-17.

²⁹ *Ibidem*.

tán. Es por lo mismo un hecho indudable, que los colonos de Belice han fomentado la guerra, contribuyendo así a la misma, a la muerte de las familias y de los ciudadanos pacíficos y a la devastación de un rico territorio mexicano".³⁰

El canciller mexicano demuestra ampliamente en su documento la culpabilidad de los ingleses de la desolación en que habían sumido a la región mexicana, por lo que exigió la reparación de los daños. Además refiere la parcialidad del Ministro inglés, porque mientras hace al Gobierno de la República tan airada reclamación, al del Imperio nunca le mencionó el problema.

El Gobierno mexicano, a través del *Diario Oficial*, difundió ampliamente el asunto, lo que según algunos autores³¹ demostraba la precariedad de las relaciones internacionales del país en ese momento.

Evidentemente la ruptura de relaciones con Gran Bretaña tenía consecuencias en la economía mexicana. De esta forma, la London Corporation of Foreign Bondholders, notificó al Gobierno mexicano que no podía hacer uso de los mercados europeos para obtener capitales.³² No obstante, el Gobierno de Lerdo mantuvo inalterable su posición y no buscó el reconocimiento inglés.

En este sentido, el canciller Lafragua reiteró al representante de México en España la posición del Gobierno mexicano respecto al restablecimiento de relaciones con Francia e Inglaterra: "Como no es remoto, sino muy probable, que la presencia de usted en Madrid de motivo para que surjan nuevas sugerencias sobre el restablecimiento de relaciones entre la Francia y la Inglaterra con México, se recomienda a usted tenga presente que el Gobierno está resuelto a no variar en materia alguna su decisión, tiempo ha manifestada, de que no sea México quien directa o indirectamente promueva la renovación de relaciones, y para todo caso, en toda vez, y sean quienes fueren los funcionarios de que tal asunto traten, se manifestará que el Gobierno de México está dispuesto a restablecerlas con las naciones que lo deseen y lo expresen directamente al mismo Gobierno, por medio de tratados en que sobre bases justas y convenientes, se resguarden todos los derechos y todos los intereses de la República."³³

³⁰ *Ibidem*.

³¹ *Diario Oficial*, marzo 1o. de 1873.

³² Frank Knapp, *op. cit.*, p. 313.

³³ Instrucciones dadas al general Ramón Corona para su gestión diplomática en Madrid, marzo de 1874, AHSREM, L-E-1042, ff 25-29.

Relaciones con América

Tocó al Secretario Lafragua continuar las negociaciones con los Estados Unidos sobre las reclamaciones presentadas por aquel país en los asuntos de la frontera norte.

Como se vio en el capítulo anterior, la Comisión Mixta de Reclamaciones México-Estados Unidos, constituida desde el 4 de julio de 1868, siguió su deliberación durante todo el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. Las quejas norteamericanas habían ascendido a 1017 y a 998 las mexicanas. Fueron aceptadas para su discusión 186 reclamaciones estadounidenses y 167 de México.³⁴

A mediados de 1873 se estancaron las negociaciones ante la negativa de Estados Unidos de aceptar compromisos contraídos en el Artículo XIV del Tratado de Guadalupe, alegando incompetencia porque "los daños habían sido causados por particulares y por las autoridades norteamericanas".³⁵

El resultado final de las reclamaciones fue terriblemente desfavorable para México, ya que del total de lo reclamado, que ascendía a ochenta y siete millones, sólo se falló a favor de México ciento cincuenta mil dólares, o sea el 0.02 por ciento de lo reclamado.³⁶

Entre ambos países continuaban los habituales problemas fronterizos: incursiones indígenas, abigeato en los dos territorios, contrabando y asesinatos de mexicanos. Durante el Gobierno de Lerdo, México presentó a través de su canciller una queja oficial ante el Gobierno de los Estados Unidos por los asesinatos de mexicanos en Texas.³⁷

De igual forma se trató el asunto de las tribus de mezcaleros, Kikapúes, apaches y otras, que incursionaban en lo Estados Unidos o en México, protegiéndose en su huida en cualquiera de las fronteras. Ni el Gobierno de Juárez ni el de Lerdo aceptaron la persecución de estos grupos por fuerzas norteamericanas en territorio nacional. Pero a nivel estatal, entre los gobiernos de Texas y de Chihuahua, se acordó que "en casos urgentes" las tropas de ambos países pudieran penetrar en territorio extranjero en persecución de delincuentes.³⁸

³⁴ *Dos Reclamaciones internacionales fraudulentas contra México (Los casos de Weil y de la Abra, 1868-1902)*, estudio preliminar de César Sepúlveda. México, SRE, AHDM, (segunda serie, núm. 17), 1965, p. 50.

³⁵ *Ibidem*, p. 48.

³⁶ *Ibidem*, p. 30.

³⁷ AHSREM, L-E-2272.

³⁸ AHSREM, L-E-38, L-5-31, L-E-30, L-E-29.

En junio de 1873, terminó la misión de Thomas Nelson como representante de Estados Unidos en México. Fue sustituido por John Watson Foster.

El nuevo Ministro estadounidense declaró que la responsabilidad de su nuevo cargo era la "misión más elevada y difícil en el Hemisferio Americano", ya que como defensor de los intereses norteamericanos su "permanencia oficial en México" podría ser conflictiva, sobre todo en lo relativo a las reclamaciones de particulares de su país contra el Gobierno mexicano. Además, los ingleses residentes en nuestro país lo consideraron como su "Ministro de facto", lo cual complicaba aún más su gestión diplomática.

Foster era un joven y distinguido abogado egresado de Harvard antiesclavista y republicano. Su trabajo político en la campaña electoral del general Grant le valió el reconocimiento del Presidente norteamericano, quien a través del Senador Morton, lo invitó a escoger el trabajo que le gustaría desempeñar en el Gobierno. Foster solicitó la representación en Suiza, por ser la de menor jerarquía dentro del escalafón diplomático. Con gran sorpresa de su parte, se le comunicó su designación para México. Foster consideró que ésta era una posición muy complicada para su falta absoluta de experiencia diplomática y su desconocimiento tanto del derecho internacional como del idioma español.

No obstante, cuando después le quisieron cambiar su adscripción a Japón, no quiso aceptar el cambio y prefirió el reto de venir a México. Foster fue sin duda el representante norteamericano mejor intencionado que vino a México en los años que estudiamos en el presente volumen.

Hombre honorable, vio con desconfianza a muchos de los reclamantes contra el Gobierno de México, como a su antecesor, general Butler, que exigía supuestos derechos de colonización en Baja California y que el Gobierno mexicano había desconocido por considerar que en realidad se trataba de un proyecto de filibusteros para anexar la península a los Estados Unidos.

Foster realizó una ejemplar labor diplomática, pues trató de solucionar amistosamente los conflictos "convencido de que el Gobierno de Washington comprendía mal la situación de México".³⁹

El representante norteamericano escribió sus memorias sobre México, así como otras obras sobre la diplomacia americana y la práctica de la misma. En sus escritos se refiere a nuestro país como a la "vecina República

³⁹ *Las memorias diplomáticas de Mr. Foster sobre México*, prólogo de Genaro Estrada. México, SRE (AHDM, primera serie, núm. 29 1970), p. XV.

hermana". Al analizar la situación política mexicana, Foster llega a la conclusión de que los vicios de ésta son producto de la falta de educación de las masas. Refiere que no puede haber democracia por la ausencia total de cultura política de los ciudadanos que están acostumbrados a dirimir los asuntos públicos en las batallas armadas y no en las electorales. Para el representante estadounidense, el retiro de los conservadores de la arena política nacional al triunfo de la República y la desconfianza en que el voto fuera respetado, eran elementos que favorecían el abstencionismo. Así, en vez de lucha de partidos, se daba lucha de personas. Foster reproduce en sus memorias la opinión que al respeto tenía su colega Alemán, coincidente con la suya.⁴⁰

Foster estaba convencido de que la política exterior mexicana iniciaba al triunfo de la República había permitido acabar con la intromisión extranjera y que la aplicación de tal política se debió a la decisión de Lerdo, llevada a cabo por el canciller Lafragua, de quien tenía un alto concepto.

Respecto a los conflictos presentados durante su gestión en México, relata que en vista de no haber relaciones entre el Gobierno mexicano y el francés, intervino en favor de que se diera una prórroga a las hermanas de la caridad, de nacionalidad francesa, para su salida del país, ya que habían sido expulsadas conforme a las Leyes de Reforma. Foster comenta al respecto lo accesible que se mostró el Gobierno de Lerdo. Esa ocasión fue aprovechada por el representante norteamericano para manifestar al Gobierno de México la felicitación de la administración estadounidense por haber elevado a rango constitucional las Leyes de Reforma, a las que calificó de "un gran paso en la senda del progreso de México". Señala que la experiencia de los Estados Unidos en ese sentido, prueba que estas medidas no debilitan "los justos intereses de la religión".⁴¹

También se refiere a los motines religiosos contra los misioneros protestantes, que tuvieron lugar durante su estancia en México y en los que murió un norteamericano. Resalta nuevamente el apoyo decidido que Lerdo dio a la libertad de cultos y su simpatía por los maestros protestantes, cuya obra de capacitación era considerada por el Presidente objeto de utilidad pública.⁴²

Acerca de los problemas fronterizos, Foster indicaba que eran provocados por los indios salvajes de la zona, perjudicando a ambos países. Sostenían que el gobierno mexicano, como consecuencia de las grandes

⁴⁰ *Ibidem*, p. 44.

⁴¹ *Ibidem*, p. 42.

⁴² *Ibidem*, p. 48.

distancias, de los problemas internos, la falta de recursos y la deserción del ejército, no podía controlar el problema. No obstante, refiere la oposición terminante del Gobierno de Lerdo al paso de tropas norteamericanas a territorio mexicano para perseguir a los merodeadores.

Un asunto de gran importancia en la gestión diplomática de Foster fue su actuación frente a la rebelión de Tuxtepec. En sus memorias narra que el Presidente Lerdo protestó ante los Estados Unidos por considerar que el Gobierno del vecino del norte había violado la neutralidad al permitir que Porfirio Díaz estableciera su cuartel general en Brownsville, pero que su queja no prosperó.

Al triunfar la rebelión de Díaz, Foster informó a su Gobierno de la estabilidad del mismo, pero Estados Unidos prefirió retardar su reconocimiento oficial para presionar a México, con objeto de lograr nuevas cesiones de territorio dada la situación económica de éste. Incluso se llegó a la amenaza de una posible nueva guerra. No obstante, el Gobierno de Díaz no cedió a las presiones.

Por otra parte, los norteamericanos condicionaban el reconocimiento a la firma de un tratado sobre las reclamaciones, a lo que el Gobierno mexicano contestó que no firmaría ningún tratado hasta haber sido reconocido oficialmente, lo cual era un derecho que no debía ser sujeto a condiciones.⁴³ Al comentar el hecho, don Genaro Estrada concluye: "en fin, toda la harto conocida maquinaria de amenazas, bloqueo económico, intriga internacional, notas altisonantes, exacciones, pretendidos derechos, etc., etc., que han servido cómodamente, en ocasiones posteriores, para normar el trato a nuestro país por parte del vecino" del norte.⁴⁴

Por ello es más significativa la labor de Foster, pues no se empeñó en defender a su país sin razón.

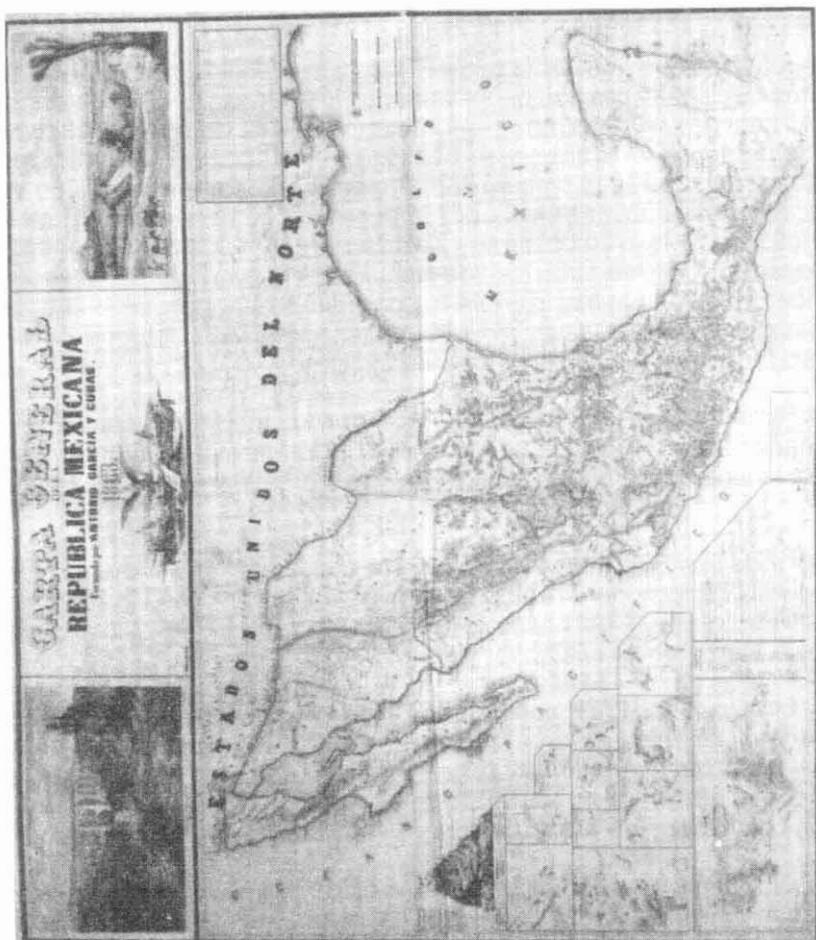
La política exterior de este periodo se caracterizó por su nacionalismo. Como se recordará, desde que el propio Lerdo de Tejada ocupó el Ministerio de Relaciones, inició las reclamaciones oficiales del Chamizal en 1866.⁴⁵ Ya como Presidente, abrió nuevamente las negociaciones sobre los cambios de curso del Río Bravo (Grande) en el Paso del Norte (Ciudad Juárez), fundamentando su reclamación en el Artículo V del Tratado de Guadalupe-Hidalgo.⁴⁶

⁴³ *Ibidem*, p. 91.

⁴⁴ *Ibidem*, p. XX.

⁴⁵ *Memoria documental del juicio sobre el Chamizal, celebrado el 27 de de junio de 1910.* México, Talleres de Artes Gráficas, vol. II, 1911, pp. 387-388.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 387-389.



La política exterior de Lerdo se orientó hacia la negociación sobre los límites de la frontera norte entre los ríos Gila y Bravo.

Desde septiembre de 1874, Lafragua dio instrucciones para que nuestro representante en Washington promoviera la definición de límites en vista de la variante del Bravo, en el entendido de que "esos cambios violentos de la corriente de dicho río, si bien hasta hoy parece que han perjudicado a México, es fácil de prever que pueden perjudicar a los Estados Unidos y que con tal motivo se produzcan quejas y dificultades como las que ya ofrecen los casos a que se refieren las copias adjuntas".⁴⁷

Lafragua señalaba que debía tenerse también presente que al trazarse los límites se "señalaron astronómicamente los puntos por donde debía pasar, lo cual indica la voluntad de ambas naciones de que no hubiera nunca aumento de territorio" y se pensó "que los límites que quedaron marcados al celebrarse el tratado constituían líneas matemáticas que se considerarían como invariables", por lo que nada se previó para el caso de que los ríos cambiaran de curso y se internaran en uno o en otro territorio, llegando a desmembrarlos "de tal manera que los límites llegasen a ser indefinidos e imaginarios, con irreparable perjuicio de alguna o de las dos naciones, cuyos derechos territoriales estarían a merced de un trastorno inusitado en las corrientes de los ríos".⁴⁸

Finalmente Lafragua indicaba a Mariscal que "si no creyere conveniente una declaración, entablara ud. una negociación formal a fin de que se fijara claramente este punto, "que tanto importa a la armonía de ambos países".⁴⁹

En abril de 1875 Ignacio Mariscal envió a la Cancillería mexicana un proyecto muy general del Tratado de Límites entre los ríos Gila y Bravo. El secretario Lafragua, por instrucciones del Presidente, le indicaba que se debería incluir en el mismo la regla de:

"que si, por cambios violentos del curso de las corrientes se desprenden terrenos de una de las dos orillas, los que por esa causa queden en uno u otro territorio separados por la nueva corriente se considerarán como pertenecientes respectivamente a la Nación que correspondían antes de ser separados por el cauce del río".⁵⁰

A pesar de tener la razón el Gobierno mexicano en dicha reclamación, ningún acuerdo se logró sobre el asunto hasta después de un siglo de negociaciones en que, en 1964, excepcionalmente se acató el fallo a favor

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 387-389.

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 387-388.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 400.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 400.

de México, después de haberse emitido un laudo internacional favorable desde 1911, que Estados Unidos se había negado a aceptar.

No obstante, Lerdo se esforzó por mantener las mejores relaciones con el vecino del norte. En 1876, con motivo de la celebración del primer centenario de su Independencia, el Gobierno de Estados Unidos invitó al de México para que presentara una exposición de "artes, manufacturas y productos agrícolas y minerales" en Filadelfia.⁵¹

El Presidente Lerdo estaba consciente de la potencialidad de Estados Unidos y le admiraba a la vez que que le temía. Por ello, se esforzó en buscar el equilibrio de las relaciones internacionales de México, estrechando las relaciones con las nuevas naciones de Europa, Alemania e Italia, así como en España.

En este sentido cabe mencionar que los empresarios norteamericanos estaban al final de su lista. El que los antiguos ministros de Estados Unidos en México, Rosecranz y Plumb hayan sido de los más insistentes en lograr concesiones para los ferrocarriles, fomentaba la desconfianza de Lerdo. De ahí su cautela ante el capital extranjero en general, y norteamericano en particular. Su propósito era fomentar el capital mexicano y unirlo al extranjero. Tenía la preocupación de que quedaran sujetos a la Ley mexicana todos los extranjeros y de evitar toda reclamación internacional posible. Su cautela era ampliamente justificada.

Las verdaderas dotes diplomáticas de los mexicanos y norteamericanos que llevaron a cabo las negociaciones entre México y Estados Unidos, evitaron que hubiera un conflicto mayor. Nelson y Foster por un lado, y Lafragua y el propio Presidente Lerdo, por el otro, superaron los muchos conflictos fronterizos que se dieron en esta época tanto de abigeato, de contrabando, como de depredadores indios, así como de problemas que se suscitaban en el Río Grande.

Entre los logros de su administración, Lerdo anunció en septiembre de 1876 el fin de los trabajos de la Comisión Mixta de Reclamaciones y la reducción del monto total de éstas por parte de los norteamericanos, que de 550 millones se redujeron a "una centésima parte".⁵²

El Gobierno de Lerdo también atendió lo concerniente a los límites de la frontera sur, respecto de la cual, si bien no se llegó a una solución defi-

⁵¹ *Los presidentes de México...*, tomo I, p. 547.

⁵² *Los presidentes de México...*, tomo II, p. 4.

nitiva con Guatemala, su actuación propició que se adelantaran las negociaciones.⁵³

El canciller Lafragua hizo una brillante defensa de los derechos de México sobre el Soconusco, al tiempo que exigió que se respetara la voluntad de sus habitantes, quienes habían solicitado su anexión a Chiapas.

En agosto de 1874 el Ministro guatemalteco en México, Ramón Uriarte, envió una nota al canciller mexicano, quejándose de que el Gobierno mexicano culpaba al de Guatemala de haberse rehusado a firmar un tratado de límites, con la esperanza de poder recobrar alguna vez el estado de Chiapas, lo cual, según el ministro guatemalteco, era inexacto, ya que su Gobierno había estado dispuesto a llegar a un acuerdo. Señalaba que en 1832 Guatemala propuso un arbitraje internacional que México desechó; y que en 1854 estuvo dispuesto a renunciar a sus indisputables derechos sin indemnización, pero que México se negó a aceptar el reconocimiento y pago de la deuda de aquel estado con el antiguo Reino de Guatemala.⁵⁴

Asimismo, señalaba que habían quedado pendientes los tratados de 1831 y 1850, sobre convenio y extradición de criminales, por no haber sido aprobado por el Gobierno mexicano. Proponía tomar como punto de partida para las nuevas negociaciones el proyecto discutido entre Pavón y Pereda en 1854, o sea, aquel en el que Guatemala reconocía la incorporación de Chiapas siempre y cuando el Gobierno mexicano aceptara la responsabilidad de la deuda que aquella provincia tenía con Guatemala, pero se rehusaba a perder el Soconusco, protestando porque "la fuerza no constituye derechos" y porque la "violación de la neutralidad que se había convenido hacer guardar a aquella provincia, no puede ser jamás para México un título de dominio".⁵⁵

Finalmente proponía una demarcación de la frontera en una línea lo más recta posible, para lo cual debería nombrarse una comisión científica que la verificara, así como la realización posterior de reuniones que analizaran un convenio de comercio, extradición de reos y convención postal.⁵⁶

El canciller Lafragua respondió que el Gobierno de México no podía aceptar los puntos que Uriarte citaba en su memorándum. Después de

⁵³ Nota y memorándum del señor Ministro de Guatemala al Gobierno de México y contestación del Ministro de Relaciones de México, en Patricia Galeana de Valadés, *José María Lafragua*. México, Senado de la República, LIII Legislatura, 1987, pp. 305-340.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 306.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 307.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 308.

haber realizado una investigación minuciosa en los gobiernos de los estados colindantes con aquel país, y de haber formado una nueva carta especial de la frontera, le envió una pormenorizada historia acerca de la cuestión, que dejaba perfectamente claros los derechos de México sobre el Soconusco.⁵⁷

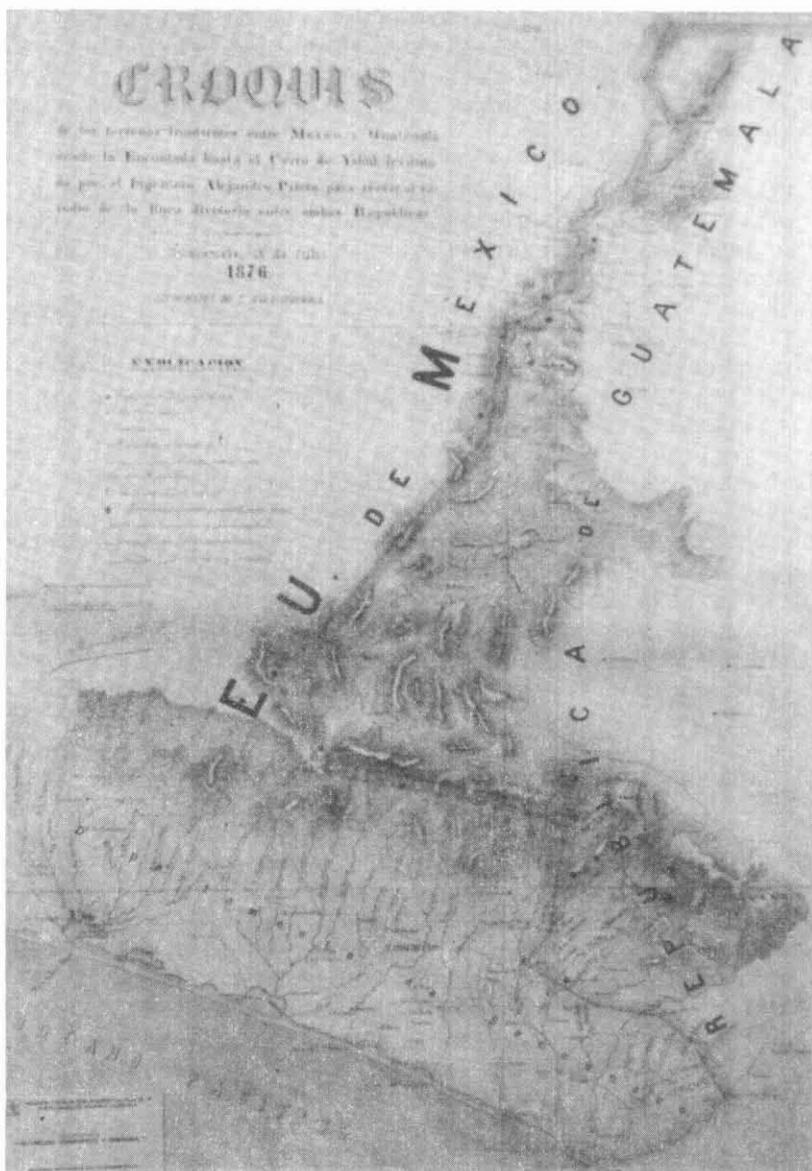
Lafragua empieza su documento refiriéndole que en octubre de 1873 ya había enviado una nota a su antecesor, Manuel García Granados, en la que declaraba que México no aceptaba poner a discusión su legítima pertenencia sobre Chiapas y el Soconusco, y que no obstante, él volvía a abrir la cuestión proponiendo una división territorial en la que México no sólo perdería el Soconusco, sino parte de Chiapas, además del pago de la deuda correspondiente a ese estado. Por eso creyó necesario hacer la historia del asunto de manera que pudiera quedar clara, de una vez por todas, cuál era la posición de México.

La historia que hace Lafragua se remonta hasta 1525. Concluye su detallada relación de los hechos con la afirmación de que, si alguna duda pudiera haber de todos los argumentos vertidos, bastaba constatar que Chiapas, por 51 años, y durante 33 años el Soconusco, nunca, ninguno de los dos había expresado su arrepentimiento por haberse unido a México; a pesar de que, debido a guerras internas y a intervenciones extranjeras, aquellos pueblos pudieron separarse de la Nación mexicana en múltiples ocasiones, ya que el Gobierno de México no habría podido siquiera intentar retenerlos.

La parte esencial del alegato Lafragua se encuentra en los siguientes párrafos:

“Los argumentos del Gobierno de Guatemala son dos. Primero: Que Soconusco era provincia suya; segundo y principal, que así como México sostiene que Chiapas fue libre para separarse de Guatemala, así debe reconocer que Soconusco lo fue para separarse de Chiapas. El primer fundamento es inexacto; porque si bien Soconusco fue Gobierno del antiguo reino de Guatemala, en 1821 era solo un partido de Chiapas, y éste es el nombre que se le da en el Acta de 24 de julio: por consiguiente no era tan idéntica la posición social de ambas fracciones, como se necesitaba, para que fueran unos mismos sus derechos; pues admitido este principio, debería consentirse en la separación de cada pueblo, de cada ranchería, lo cual sería causa de males incalculables. Más aún dando por supuesta esa absoluta liber-

⁵⁷ *Ibidem*, p. 308.



El canciller Lafragua defendió brillantemente los derechos de México sobre el Soconusco.

tad; aún permitiendo que Soconusco podía separarse de Chiapas, la verdad es que no lo hizo en 1821; que no lo hizo en 1823, cuando la separación de las otras provincias de Guatemala y la anarquía de Chiapas le presentaron la ocasión más oportuna, y que lejos de separarse, unió más su suerte a la de Chiapas, contribuyendo a la formación de la Junta Suprema. Por tanto, no habiendo hecho uso del derecho que se le permite, el primer fundamento de Guatemala quedaba enteramente destruido.

“Del mismo modo lo queda el segundo si se considera que del verdadero, el único origen de la constitución de una sociedad es el voto legal de los pueblos que lo forman. Soconusco aceptó, obedeció y sostuvo a la Junta Suprema; fue legítimamente representado en ella; ejerció de la manera más solemne su derecho de elección, decidiéndose el 3 de mayo de 1824 por la agregación a México; en suma, desempeñó todas las funciones que corresponden a un pueblo libre y dueño de sí mismo. ¿Qué más podía pretender? Había hecho lo que los demás partidos de Chiapas, lo que acababan de hacer las demás provincias de Guatemala, lo que antes habían hecho las que componían la Nueva-España; lo que se ha hecho y se hace en todas partes; lo único que es posible hacer una vez reconocidos como sagrados los principios democráticos y establecido el sistema representativo como el Gobierno más conveniente al interés de la sociedad”.⁵⁸

Por otra parte, el canciller Lafragua ofreció todo tipo de pruebas sobre la voluntad que ha tenido México de concluir con la demarcación de la frontera, a lo que siempre ha dado dilaciones el Gobierno guatemalteco con el objeto de “recobrar algún día estos pueblos u obtener una compensación pecuniaria”, pretendiendo hacer otros tratados que no pueden celebrarse mientras no estén definidas las fronteras. Finalmente, Lafragua resume en 19 puntos los argumentos de México y propone una nueva línea fronteriza.⁵⁹

En su alegato, don José María seguía la línea política establecida desde el triunfo de la República en defensa del territorio nacional, la que Lerdo había establecido como primera prioridad para la política exterior. En la lectura de los documentos históricos que dan cuenta de su actuación, se puede constatar la sólida argumentación del canciller de México y su acendrado patriotismo. No obstante, el asunto quedó pendiente hasta septiembre de 1882, en que se firmó un Tratado de Límites entre los dos países.⁶⁰

⁵⁸ *Ibidem*, p. 317.

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 343-344.

⁶⁰ Alberto Amador, *Memoria de la Cuestión de Límites entre México y Guatemala*. México, SRE. tomo I, 1931.

Respecto a las relaciones con Hispanoamérica, Lerdo de Tejada fue un escéptico total. Se rehusó a formar una alianza para ayudar a la Independencia de Cuba, puesto que no tenía fe en las proclamas de ayuda mutua, no quería romper nuevamente con España. Su hispanofilia lo llevó a menospreciar la raza indígena y al mestizaje, considerándolo como causa de la flaqueza de los pueblos latinoamericanos. Se refería a ella como "la ligereza de la raza".⁶¹ Por lo mismo, consideró que la Unión Latinoamericana no se realizaría nunca, fue éste sin duda el punto negro de su acción internacional.

El año de 1876 se inició con un pronunciamiento del coronel Sarmiento en Tuxtepec. En él se desconocía al Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, y se le acusaba de todo: de dilapidar los fondos del tesoro público, de prostituir la administración de justicia, de abandonar la instrucción pública, de favoritismo, de extorsión, de provocar miseria, de vender la deuda a Estados Unidos, "de hacer de las elecciones una farsa criminal". Esto se firmaba el 15 de enero, y para el 21 de marzo, Porfirio Díaz aceptaba la jefatura del movimiento como General en Jefe del Ejército Regenerador,⁶² enarbolado nuevamente la bandera de la no reelección que había levantado también contra Juárez.

El mandato de Lerdo no había estado exento de dificultades. A finales de 1873 un movimiento clerical en contra de la expedición de las Leyes de Reforma se inició en Michoacán; en 1875, Guanajuato, Jalisco, Morelos y el Estado de México se unieron a la rebelión. En octubre de 1876, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, José María Iglesias, abandonó la capital declarando ilegal la reelección de Lerdo, y estableciendo un Gobierno paralelo en Guanajuato.

El 26 de octubre de 1874 la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados había propuesto una reforma al Artículo 78 de la Constitución, la cual señalaba que "el Presidente entrará a ejercer sus funciones el 1o de diciembre y durará cuatro años en el encargo, pudiendo reelecto para el periodo siguiente, y para que pueda serlo en adelante deberá transcurrir cuando menos un periodo de cuatro años, contando desde el término de sus funciones".⁶³

⁶¹ Carta de Sebastián Lerdo de Tejada a Matías Romero, *Correspondencia de la legación mexicana*, vol. VI, p. 539.

⁶² Plan de Tuxtepec, 21 de marzo de 1876, en Ernesto de la Torre Villar, et. al., *Historia documental de México*. México, UNAM, vol. II, 1984, pp. 364-367.

⁶³ Reformas al Artículo 78 de la Constitución de 1857, en Felipe Tena Ramírez, *Leyes Fundamentales de México, 1808-1971*. México, ed. Porrúa, 1971, p. 705.

Se estaba preparando el terreno a la dictadura. Los liberales dejaron de ser revolucionarios y se convirtieron en conservadores de la paz y del orden. La estabilidad política tan anhelada por todos finalmente había llegado. Juárez puso las bases, Lerdo la continuó, pero Díaz, al prolongarla, la hizo cada vez más imperfecta, pues para mantenerla acabó con las libertades. Al fin caudillo militar, Díaz diferiría de los estadistas civiles, Juárez y Lerdo. No obstante, por vez primera en su historia, el país entraría en una era de prosperidad económica y desarrollaría una política exterior más flexible que la del canciller estadista, tan necesaria en la posguerra.

El 16 de noviembre en el poblado de Tecuac, la batalla dio la victoria al grupo de Tuxtepec y Lerdo entregó el poder a Protasio Tagle, saliendo de la capital el 20 de ese mes. Don Sebastián se exiló en Estados Unidos hasta su muerte en 1889. Su legado político fue de inteligencia y dignidad.

Todavía el 2 de junio de 1877, desde Nueva York, lanzó una enérgica protesta por la orden del Gobierno norteamericano para que sus fuerzas persiguieran en el territorio mexicano a los delincuentes fronterizos. Lerdo se dirigió a sus conciudadanos en calidad de Presidente Constitucional de México, para hacer un llamado sobre la gravedad de tal resolución, inadmisibile para México.

En el documento recordaba cómo su Gobierno, ante problemas semejantes, nombró dos comisiones de investigación en 1872, una para los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas y otra para los estados de Chihuahua y Sonora. Los resultados de la investigación demostraron que se habían causado más daños del lado mexicano que del norteamericano, que había un mayor número de malhechores no mexicanos y que éstos se organizaban en Estados Unidos; por lo que no había lugar a ninguna quejía internacional, ya que ni el Gobierno norteamericano, ni el mexicano, habían podido vigilar la zona por su extensión y cantidad de áreas despobladas. Dicho informe fue publicado en inglés y en castellano y el representante del Gobierno mexicano lo entregó a Washington.

Lerdo se refería también a la protesta de su Gobierno ante el de Estados Unidos por la incursión de un jefe de la fuerza de ese país a México, a la que el Gobierno norteamericano respondió satisfactoriamente que el suceso no había sido autorizado por el Gobierno de aquel país. No se volvió a repetir una acción semejante.

Don Sebastián informaba que, cuando confidencialmente se solicitó a su Gobierno celebrar un convenio que autorizara recíprocamente el paso por el río, se respondió negativamente, ya que la Constitución no autoriza

al Gobierno a celebrar tales tratados, que serían objeto de mayores peligros y dificultades.

Además, hacía notar que el mismo Congreso norteamericano en 1876 había desechado un proyecto para autorizar al Ejecutivo a que sus fuerzas cruzaran el río en persecución de malhechores porque "estando en paz con México, tal autorización no sería conforme al Derecho Internacional".⁶⁴

Lerdo terminó su argumentación manifestando su deseo de que los Estados Unidos, atendiendo a todo lo expuesto, no tomarán ninguna acción agresiva a la Nación mexicana, sino que buscaran la cooperación, ya que "según los precedentes referidos no podría México consentir en que una fuerza de los Estados Unidos entrase en su territorio, porque con esto violaría sus derechos de Nación soberana e independiente".⁶⁵

Concluyó su documento recalcando que, ni siquiera por el interés de restablecer el Gobierno Constitucional deja de cumplir sus deberes de defender "la autonomía o los derechos de México... mirando siempre como lo más sagrado el honor, la integridad y la Independencia de la Patria".⁶⁶

Sebastián Lerdo de Tejada, en su política exterior, siempre puso la integridad nacional por encima de los pragmatismos económicos. A través del *Diario Oficial*, donde siempre explicó sus acciones, señaló que la política exterior no debía regirse por algo tan bajo como el dinero, sino por valores y principios, como el honor y la dignidad, para defender los derechos de la Nación.⁶⁷

La política exterior de Lerdo dejó una honda huella en la diplomacia mexicana "y sus conceptos reflejaron admirablemente el orgullo del pueblo mexicano durante la intervención extranjera y después de la misma."⁶⁸

En este periodo, a partir del triunfo de la República, se establecieron los cimientos de la tradicional política exterior mexicana, toda vez que se crearon los conceptos que hoy sustenta México como principios constitucionales: no intervención, autodeterminación de los pueblos e igualdad de las naciones.

⁶⁴ Protesta de Sebastián Lerdo de Tejada desde Nueva York por las instrucciones comunicadas al general Ord. Sobre la necesidad de que las tropas norteamericanas ejerzan mayor vigilancia fronteriza, junio 2 de 1877, en *El Federalista*, julio 14 de 1877.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ *Diario Oficial*, julio 28 de 1877.

⁶⁸ Frank Knapp, *op. cit.*, p. 319.

Hemos visto tiempos de fundación. Los héroes de hoy fueron los líderes de ayer. Los principios de ahora fueron las prácticas de antes. Las realidades actuales fueron los sueños pasados.

Hemos pasado revista somera a los acontecimientos de una época que se definió más por la inspiración que por el saber, más por la voluntad que por la experiencia, más por el heroísmo que por la claudicación.

Hemos asistido al laboratorio de la política de donde emergieron los principios en los que ahora nadie duda: autodeterminación, no intervención y solución pacífica de las controversias. En pocas palabras: El respeto al derecho ajeno.